PERSONERÍA JURÍDICA

treinter

y tres

MINISTERIO DE **DES** ARROLLO URBANO Y VIVIENDA



Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2019-2524-O

Ouito, D.M., 13 de noviembre de 2019

Asunto: REGISTRO DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "CUMBRES DE POMASQUI".

Señora
Bienvenida Maribel Díaz Morán
COMITÉ PRO MEJORAS "CUMBRES DE POMASQUI"
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio sin número, ingresado a esta Cartera de Estado con documento Nro. MIDUVI-DA-UIDA-2019-4873-E, mediante el cual solicita el "el registro de la Directiva" del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "CUMBRES DE POMASQUI", domiciliado en la parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, a usted atentamente comunico:

De la documentación anexada, se verificó que los socios del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "CUMBRES DE POMASQUI", domiciliado en la parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, reunidos en Asamblea General Extraordinaria de 22 de octubre de 2019, conforme consta en el auto convocatoria de 19 de octubre de 2019 para elegir a sus representantes, cumplieron con los requisitos y procedimientos establecidos en los artículos 9 literal c) y d), 11, 12, 13, 14, 27, 46, 47, 48, y 49 del Estatuto del Comité, referente al quórum para instalarse en Asamblea General Extraordinaria; la conformación del Directorio; y el número de socios que se requiere para la aprobación de las nuevas dignidades, respectivamente.

Cabe indicar que las elecciones contaron con la participación democrática de los candidatos garantizando la democracia interna y la alternabilidad de sus dirigentes como establece el artículo 96 de la Constitución del Ecuador en concordancia con el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, por lo que se respetó el derecho de los socios a elegir y ser elegidos.

De igual forma el Comité observó lo estipulado en el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 193 del 23 de octubre de 2017, que en la parte pertinente establece: (...) "elegirán a su directiva y la remitirán a la entidad pública competente mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente, adjuntado 1) auto convocatoria a la asamblea; y, 2) acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva certificada por el secretario de la organización"(...)

Por lo expuesto se procede con la inscripción y registro de la Directiva, establecida en el acta de la Asamblea General Extraordinaria, de 22 de octubre de 2019, para el período desde el 22 de octubre de 2019 hasta el 22 de octubre de 2021, en virtud de que cumple con las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias antes mencionadas.

NÓMINA DE LA NUEVA DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "CUMBRES DE POMASQUI", PARROQUIA POMASQUI, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, PARA EL PERÍODO DESDE EL 22 DE OCTUBRE DE 2019 HASTA EL 22 DE OCTUBRE DE 2021.

PRESIDENTA	DÍAZ MORÁN BIENVENIDA MARIBEL (REELECTA)	120372677-1
VICEPRESIDENTE	VILLALVA MIGUEL RÓMULO (REELECTO)	050159012-9
SECRETARIA	ZAMBRANO OLMEDO MARTHA ESTHER (REELECTA)	171334298-6
TESORERO	TUQUERRES CERÓN ANTONIO WLADIMIR (REELECTO)	170819084-6



MINISTERIO DE **DES ARROLLO URBANO Y VIVIENDA**





Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2019-2524-O

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2019

VOCAL PRINCIPAL	ONTANEDA ROMÁN YANNE DE JESÚS	171477122-5
	ESPINOZA DELGADO FELIX MIGUEL	100066396-1
	PAVÓN GÓMEZ JOSÉ ANTONIO (REELECTO)	171223670-0
VOCAL SUPLENTE	MÉNDEZ ESPINOZA JORGE RAMIRO	100275947-8
VOCAL SUPLENTE	SALDARRIAGA OTAVALO KATERINE DIANA	171600243-9
VOCAL SUPLENTE	MERA BALDERRAMO ALEXANDRA JEANNETH (REELECTO)	171784928-3

Para el registro del Directorio de la mencionada Organización se verificó los siguientes documentos, los mismos que se adjuntan al registro respectivo:

- 1. Solicitud de registro de la Directiva a través del oficio sin número de 30 de octubre de 2019;
- 2. Original de convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de 19 de octubre de 2019;
- Original del acta de la Asamblea General Extraordinaria de 22 de octubre de 2019 para la elección de la directiva para el período 2019-2021;
- Nómina de los integrantes de la Organización que asistieron a la Asamblea General Extraordinaria de 22 de octubre de 2019;
- 5. Copias de la cédula de los directivos.

Conforme a lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, la Organización Social deberá proceder de manera OBLIGATORIA en un plazo de 30 días con la reforma de los Estatutos, conforme el Decreto Ejecutivo 193 artículo 12 numeral 3 y su formato lo puede solicitar sin costo alguno en la Dirección de Organizaciones Sociales o ingresar a la página del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda cuyo link de la web es

https://www.habitatyvivienda.gob.ec/reportajes-especiales/ en la cual encontrará el formato y los requisitos exigidos para la aprobación de la reforma del Estatuto.

La veracidad y autenticidad de los documentos entregados al MIDUVI para el registro de la directiva es de exclusiva responsabilidad de los socios que eligieron a sus directivos en Asamblea General Extraordinaria, de 22 de octubre de 2019, así como toda la información anexada es bajo la responsabilidad del Comité, de comprobarse la falsedad de la documentación ingresada en esta Cartera de Estado, el registro se anulará.

TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALIZAN EN ESTA CARTERA DE ESTADO SON TOTALMENTE GRATUITOS.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Juan Carlos Rivadeneira Maldonado COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

Referencias:

- MIDUVI-DA-UIDA-2019-4873-E

Anexos:

- diaz_maribel.rivadeneira_juan.pdf

DIRECTIVA

Comité Pro-mejoras del Barrio "CUMBRES DE POMASQUI"

Resolución No. 051-2017 de 13 de Octubre 2017, MIDUVI

Telf: 0992905095 / 0998014650 San Juan de Calderón Quito-Lcuador

Quito, 30 de octubre del 2019

Abogado.

JUAN CARLOS RIVADENEIRA MALDONADO

30 OCT 2018 AJ442 DOCUMENTACION Y ARCH

COORDINADOR GENERAL JURÍDICO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA - MIDUVI

Presente.

De mis consideraciones.

YO, Maribel Díaz Morán en calidad de Presidenta del Comité Pro mejoras del barrio "Cumbres de Pomasqui", SOLICITO respetuosamente que se sirva REGISTRAR el cuadro de directivos para cumplir un período de trabajo desde el 22 de octubre 2019 hasta el 22 de octubre 2021.

Presidenta:

Sra. Díaz Moran Bienvenida Maribel

C. I. 120372677-1

Vicepresidente:

Sr. Villalva Miguel Rómulo

C. I. 050159012-9

Secretaria:

Sra, Zambrano Olmedo Martha Esther

C. I. 171334298-6

Tesorero:

Sr. Tuquerres Cerón Antonio Wladimir

C. I. 170819084-6

VOCALES PRINCIPALES

Sra. Ontaneda Román Yanne de Jesús

C.I. 171477122-5

Sr. Espinoza Delgado Félix Miguel

C. I. 100066396-1

Sr. Pavón Gómez José Antonio

C. I. 171223670-0

VOCALES SUPLENTES

Sr. Méndez Espinoza Jorge Ramiro

C. I. 100275947-8

Sra. Saldarriaga Otavalo Diana Katerine

C. I. 171600243-9

Sra. Mera Balderramo Alexandra Jeanneth

C. I. 171784928-3

MINUVI-DA-UIDA 2014- 4873-E

Para esto adjunto la siguiente documentación:

- 1 Solicitud firmada por la presidenta electa de la organización dirigida al Coordinador General Jurídico.
- 2. Original de la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria realizada el 22 de octubre de 2019.
- 3. Original del Acta de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 22 de octubre de 2019, donde se eligió a la nueva directiva.
- 4. Copia de cédula y papeleta de votación de los miembros de la nueva directiva.
- 5. Original del control de asistencia de los socios a la asamblea general extraordinaria realizada el día 22 de octubre de 2019.
- 6. Copia del estatuto y registro de la última directiva de la organización.
- 7. Un CD con la nómina de los directivos electos detallando dignidad, apellidos y nombres completos y números de cédula.

Por su importante atención que brinde a esta solicitud le reitero mi más sentido de gratitud y estima.

Atentamente:

Sra. Maribel Diaz Moran

PRESIDENTA D992905095

bienvenidamaribeldiazmoran@hotmail.com



Oficio Nro. MIDUVI-GOTP-2017-0746-O

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2017

Asunto: Registro de Directiva

Señora
Bienvenida Maribel Díaz Morán
COMITÉ PRO MEJORAS "CUMBRES DE POMASQUI"
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. 003/2017CPCP, de fecha 25 de octubre de 2017, mediante el cual solicita el registro de la Directiva del Comité Pro Mejoras "Cumbres de Pomasqui" respecto comunico:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución No. 082-D-2017, suscrita con fecha 20 de noviembre de 2017, mediante la cual se procede con el registro de la Directiva del Comité Pro Mejoras "Cumbres de Pomasqui", con domicilio en la parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, para el período comprendido de 22 de octubre de 2017 a 22 de octubre de 2019.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Arq David Esteban Alomoto Quishpe

DIRECTOR DE OFICINA TÉCNICA DE PICHINCHA, SUBROGANTE

Referencias:

- MIDUVI-DADM-USG-2017-6110-E

Anexos:

- oficio_no._003-2017-cpcp.__segovia_bismarck.pdf



RESOLUCIÓN Nro.082-D-2017

Arq. David Esteban Alomoto Quishpe DIRECTOR SUBROGANTE DE OFICINA TÉCNICA MIDUVI PICHINCHA

CONSIDERANDO:

- Que, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. 3 de 10 de agosto de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 1 de 11 de agosto de 1992;
- Que, Mediante Decreto Ejecutivo No. 8 de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente de la República, Lenin Moreno Garcés, nombra como Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda a la señora Psicóloga Clínica María Alejandra Vicuña Muñoz;
- Que, mediante Acción de Personal № 0000626, de 13 de noviembre de 2017, se nombra al Arq. Alomoto Quishpe David Esteban, como Director Provincial Subrogante del MIDUVI Pichincha;
- Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 193 de 23 de octubre de 2017, se expidió el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES";
- Que, el Art. 16 del Decreto Ejecutivo No. 193 de 23 de octubre de 2017, establece los requisitos y procedimiento para la elección de directiva de las Organizaciones Sociales;
- Que, mediante Resolución № 051-2017, de 13 de octubre de 2017, el "Comité Pro Mejoras del Barrio Cumbres de Pomasqui", obtuvo la aprobación del Estatuto y concesión de la Personería Jurídica;
- Que, la Asamblea General Ordinaria de Socios del "Comité Pro Mejoras del Barrio Cumbres de Pomasqui", con fecha 22 de octubre de 2017, eligió la directiva de la referida Organización Social para el periodo 2017-2019;
- Que, mediante Oficio No. 003/2017CPCP, de fecha 25 de octubre de 2017, la señora Maribel Díaz Morán, Presidenta del Comité Pro Mejoras del Barrio "Cumbres de Pomasqui", solicita la inscripción de la Directiva del Comité;
- Que, mediante Memorando Nro. MIDUVI-GOTP-AI-2017-829-TEMP, de fecha 20 de noviembre de 2017, la Dra. Olga Valdez Martínez, Abogada Provincial 1, emite informe favorable para que se proceda con el registro de la directiva del Comité Pro Mejoras del barrio "Cumbres de Pomasqui";
- Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 7 del Decreto Ejecutivo № 193, de 23 de octubre de 2017, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Oficina Técnica MIDUVI Pichincha,





RESUELVE:

- Art. 1.- Registrar la Directiva del Comité Pro Mejoras del barrio "Cumbres de Pomasqui", con domicilio en la parroquia de Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo No. 193 de 23 de octubre de 2017.
- Art. 2.- El registro de la directiva electa, será para el período del 22 de octubre de 2017 al 22 de octubre de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de su Estatuto vigente.
- Art. 3.- El Directorio para el período comprendido entre el 22 de octubre de 2017 al 22 de octubre de 2019, queda conformado de la siguiente manera:

DIGNIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA CIUDADANÍA
PRESIDENTA	BIENVENIDA MARIBEL DÍAZ MORAN	1203726771
VICEPRESIDENTE	VILLALBA MIGUEL RÓMULO	0501590129
SECRETARIA	ZAMBRANO OLMEDO MARTHA ESTHER	1713342986
TESORERO	TUQUERRES CERÓN ANTONIO WLADIMIR	1708190846
PRIMER VOCAL PRINCIPAL	ARMIJOS ROMAN ERMITA DEL CISNE	1103117170
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	MERA BALDERRAMO ALEXANDRA JANNETH	1717849283
TERCER VOCAL PRINCIPAL	TAPIA AIDA MARIA	1001132651
PRIMER VOCAL SUPLENTE	PAVON GOMEZ JOSÉ ANTONIO	1712236700
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	RIVERA VALENCIA PABLO CESAR	0802775973
TERCER VOCAL SUPLENTE	ESPINOZA ESPINOZA ANGELA BITERVA	1717712325





- Art. 4.- De comprobarse falsedad de la documentación presentada, el registro de la presente directiva será revocado inmediatamente.
- Art. 5.- Notifíquese con la presente Resolución de Aprobación de Registro de la Directiva al del Comité Pro Mejoras del Barrio "Cumbres de Pomasqui".
- Art. 7.- De su ejecución encárguese a la Oficina Técnica Provincial MIDUVI Pichincha.
- Art. 8.- La Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Comuníquese, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a la noviembre de 2017.

Arq. Dawy Estaban Alomoto Quishpe
DIRECTOR SUBROGANTE DE OFICINA TÉCNICA MIDUVI PICHINCHA

Casaria